



## REUNIÓN DEL SÍNDICO MAYOR CON LA CONSEJERA DE HACIENDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Roberto Fernández Llera y Ana Cárcaba hablaron de la nueva Ley de Hacienda y de los accesos informáticos en tiempo real y sin restricciones al sistema contable del Principado**

Oviedo / Uviéu, 13 de septiembre de 2019

El síndico mayor, Roberto Fernández Llera, mantuvo esta mañana una reunión con la consejera de Hacienda, Ana Cárcaba, con el objetivo de abordar asuntos de interés común y para la mejora de la gestión pública y la fiscalización en Asturias. Fernández Llera trasladó a la consejera algunas de las recomendaciones y conclusiones contenidas en los informes que ha realizado la Sindicatura de Cuentas a lo largo de estos años, sobre todo en los referidos a la cuenta general y al resto del sector público que no forma parte de esa cuenta general.

La consejera mostró su disposición favorable a colaborar con la Sindicatura de Cuentas en todo momento.

La Sindicatura sigue pidiendo el acceso informático en tiempo real y sin restricciones al sistema de información contable respecto del ejercicio fiscalizado. Así consta también en la resolución del 5 de septiembre de 2016 de la Junta General del Principado.

También considera necesario abordar una actualización del marco normativo del Principado en materia económica, financiera, presupuestaria y contable (una nueva Ley de Hacienda), así como la renovación del Plan de Contabilidad Pública del Principado de Asturias.

Fernández Llera considera aconsejable que la Administración del Principado y los organismos autónomos dispongan de una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada. Su ausencia impide la fiscalización operativa de objetivos de eficacia, eficiencia y economía o el exacto computo de las desviaciones de financiación. La Sindicatura también recomienda la elaboración de indicadores específicos en el presupuesto por programas para poder determinar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

El síndico mayor plantea además una revisión del régimen jurídico de las subvenciones en el Principado para su actualización y adaptación al vigente marco jurídico general y sus principios. Entre otras muchas cuestiones, ese nuevo marco jurídico autonómico debería regular la concesión de subvenciones a las entidades locales, así como la percepción de las transferencias del Fondo de Cooperación Municipal, condicionando ambas al cumplimiento del deber de rendición de las cuentas anuales a la Sindicatura de Cuentas. Las comunidades autónomas que ya aplican este tipo de medidas (Cataluña, Comunidad de Madrid, Aragón, Galicia, Comunidad Valenciana y Canarias) registran una mejora significativa de los niveles de rendición de cuentas anuales a su respectivo órgano de control externo.